

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA CADENA DEL ALIMENTADOR METÁLICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS UBICADA EN EL CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LORCA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN N.º 4/2022.

Las características base de la licitación serán las siguientes:

- **Órgano de Contratación:** Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
- **Tipo de contrato:** Mixto de suministro y servicios.
- **Procedimiento de licitación:** Abierto.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Publicidad:** En el Perfil de Contratante de Limusa.

En el Perfil de Contratante de Limusa, limusa.es, los licitadores pueden acceder a la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde encontrarán publicados los anuncios, pliegos, documentación de referencia, en su caso, y Proyectos, en su caso.

Toda la documentación necesaria para la presentación de las ofertas estará disponible por medios electrónicos.

- **Objeto del Contrato:** Suministro, instalación y puesta en marcha de la cadena del alimentador metálico de la planta de tratamiento de residuos domésticos ubicada en el Centro de Gestión de Residuos de Lorca (Murcia), conforme a las características y condiciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
- **Plazo de duración del contrato:** El plazo máximo para la ejecución del suministro, instalación y puesta en marcha del objeto de contrato será de tres meses a partir de la fecha de formalización del contrato.
- **Prórroga del Contrato:** No se contempla.
- **Revisión de precios:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** El licitador que presente la mejor oferta deberá constituir una garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado, I.V.A. no incluido.
- **Solvencia:**

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica, financiera, y técnica o profesional detallada en la cláusula 13 y en el apartado e) de la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Se exige a los licitadores interesados en el contrato que tengan acreditada solvencia económica, financiera, y técnica o profesional acorde con los requisitos establecidos en la LCSP.

- **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de 20.400,00 €, I.V.A. no incluido. El valor estimado para cada una de la partes (suministro e instalación y puesta en marcha) será el descrito según el siguiente detalle:

Descripción	Horas estimadas total mano de obra	Precio/hora máximo, I.V.A. no incluido	Importe máximo IVA (21%) no incluido
Instalación de cadena	200	50,00 €	10.000,00 €

Descripción	Cantidad (m)	Precio unidad, I.V.A. no incluido	Importe máximo IVA (21%) no incluido
Suministro de cadena	80	130,00 €	10.400,00 €

En el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los costes que se deriven de la ejecución material de los trabajos, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, así como las eventualidades. No incluye I.V.A.

- **Presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación es de 24.684,00 €, I.V.A. (21%) incluido.

Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole, incluido el I.V.A. que sea de aplicación, en su caso, así como todos los gastos que le sean atribuibles.

- Nomenclatura CPV:

Según el Reglamento (CE) núm. 213/2008, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV), los códigos CPV para el presente contrato son los siguientes:

- 42113190-2 Mecanismos de rotación.
- 42140000-2 Engranajes, ruedas de fricción y elementos de transmisión.
- 51120000-9 Servicios de Instalación de Equipos Mecánicos.

- Necesidad e idoneidad del contrato:

La Planta de Tratamiento de residuos domésticos sita en el centro de Gestión de Residuos de Lorca es una instalación automática donde se gestiona independientemente el flujo fracción resto y el flujo de recogida selectiva de envases ligeros.

La Planta está operativa de lunes a viernes laborables durante todo el año y recibe residuos de Lorca y de diferentes municipios de la Región de Murcia. Se trata de una instalación pública de interés general en nuestra Comunidad Autónoma.

El alimentador metálico es una de las máquinas ubicadas en dicha planta de tratamiento y su función es esencial pues constituye el inicio del proceso de la línea de tratamiento. Una parada de esta máquina conlleva irremediabilmente a la parada general de la Planta.

La cadena es una parte muy importante del alimentador metálico, pues es el sistema donde se anclan las tabillas y lo que permite la tracción y por tanto el funcionamiento de esta maquinaria. Precisa su cambio completo pues se encuentra destensada y con los rodillos de los eslabones muy desgastados. Dicha cadena está en uso desde junio del año 2.013 y ha sobrepasado su vida útil.

- Informe de insuficiencia de medios:

En documento anexo.

- Justificación de la no división en lotes:

Conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, a continuación se indican las principales razones por las que el órgano proponente de la contratación ha decidido no subdividir la misma en lotes:

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, no se prevé la realización independiente de cada una de las partes del objeto del contrato mediante su división en lotes, existiendo motivo válido. A juicio del órgano de contratación, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultarán la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

- Mesa de Contratación:

Estará formada por los siguientes miembros:

- D. Diego José Mateos Molina, Presidente del Consejo de Administración.
- D. Francisco Ibáñez Martínez, Director.
- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Jefe de Planta y Operador Ambiental.
- D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.
- D^a Laura Giner Morante, Departamento de Administración.
- D. Jose Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.

- **Autores de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas:** Alberto Hernández Sapena, Francisco Javier Martínez Martínez, Jose Luis Peñas Pérez, y Laura Giner Morante.

- **Responsable del contrato:** Francisco Javier Martínez Martínez, Jefe de Planta y Operador Ambiental o, en su caso, persona que lo sustituya.

En Lorca a 4 de agosto de 2022.

Fdo. Diego José Mateos Molina
Presidente del Consejo de Administración